

R.U.N. 76-736-40-03-00-2019-00145-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Ejecutante: JOSE ALDEMAR POSADA ORTIZ. vs Demandado: NELSON ORREGO LOPEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio N°2072

Sevilla - Valle, nueve (09) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: FIJAR AGENCIAS EN DERECHO
EJECUTANTE: JOSE ALDEMAR POSADA ORTIZ
EJECUTADO: NELSON ORREGO LOPEZ
RADICACIÓN: 2019-00145-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede este Despacho a fijar las Agencias en Derecho una vez proferida y en firme la Sentencia Civil Nro. 058 del 24 de septiembre de 2021 a través del cual, en su parte resolutive, se ordenó SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, donde funge como ejecutante **JOSE ALDEMAR POSADA ORTIZ** y en el extremo pasivo el señor **NELSON ORREGO LOPEZ**.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que en el presente proceso ya se decidió el asunto de fondo a través la Sentencia Civil Nro. 058 del 24 de octubre de 2021, disponiendo ordenar SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, mismo que fue notificado por estado, donde es demandante **JOSE ALDEMAR POSADA ORTIZ** y, parte ejecutada el señor **NELSON ORREGO LOPEZ**; procede entonces, esta Servidora Judicial, de manera previa a efectuar la liquidación de costas, dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 366 del Código General del Proceso, fijando las Agencias en Derecho para el presente proceso a favor de la parte ejecutante, de conformidad con el Acuerdo No.PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta el valor de las pretensiones, por lo que se dispondrá establecer el límite menor para los procesos ejecutivos de mínima cuantía, tasándolas en un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$332.433,00)**.

En virtud de lo anterior, la Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE como agencias en Derecho, **a favor de la parte demandante**, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL**

Oecc

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

R.U.N. 76-736-40-03-00-2019-00145-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Ejecutante: JOSE ALDEMAR POSADA ORTIZ. vs Demandado: NELSON ORREGO LOPEZ.
CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$332.433,00), para que
sean incluidas en las costas procesales.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta providencia conforme lo estipula el Artículo 295
del Código General del Proceso; esto es, por Estado.

CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Diana Lorena Arenas Russi
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2c8bf81357388f59e3e375ba23d551ab1ce18aa0d4732702d1130d5ad7d09ec**
Documento generado en 09/12/2021 02:15:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>